



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Barcelona

# Guía del Inmigrante colombiano en Barcelona



Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



# Contenido

## Presentación

<b>¿Qué tipo de visas otorga?.....</b>	<b>4</b>
Registro ante las oficinas consulares colombianas.....	10
<b>¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?.....</b>	<b>11</b>
Información para tener en cuenta si visita o reside en el país.....	12
<b>¿Quiénes tienen derecho a trabajar?.....</b>	<b>12</b>
<b>¿Cómo encontrar trabajo?.....</b>	<b>17</b>
<b>¿Cómo se accede a los servicios médicos?.....</b>	<b>19</b>
Sistema de seguridad social (seguros y subsidios).....	20
La seguridad social para la familia y los niños.....	21
<b>El sistema educativo.....</b>	<b>22</b>
La universidad.....	25
¿Cómo comenzar una carrera universitaria?.....	26
¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?.....	27
Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados.....	28
<b>¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?.....</b>	<b>30</b>
Servicio de asesoría y orientación.....	31
<b>Situación migratoria - irregularidad.....</b>	<b>32</b>
Mujeres embarazadas.....	34
Adopción.....	35
Refugio y asilo.....	35
Personas sin hogar.....	36
<b>Trata de personas y tráfico de migrantes.....</b>	<b>39</b>
Situación Migratoria-Irregularidad.....	40
Depresión.....	42
Drogradicción.....	42
<b>Enfermedades crónicas.....</b>	<b>43</b>
Problemas familiares.....	43
Hogares para mujeres.....	47
Asociaciones de colombianos.....	48
¿Dónde encontrar abogados?.....	49
¿Dónde encontrar traductores?.....	50
<b>Números de emergencia y otros servicios.....</b>	<b>51</b>
Números de emergencia generales.....	51
Emergencia en carretera.....	51
Otros servicios de emergencia.....	51
<b>Servicios de transporte.....</b>	<b>52</b>
Iglesias que ofrecen cultos en español.....	52
Oficina de objetos perdidos.....	52

# | Presentación

Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.

**Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano**



## Requisitos para viajar a España

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/RequisitosDeEntrada.aspx>

# 1. ¿Qué tipo de visas otorga?

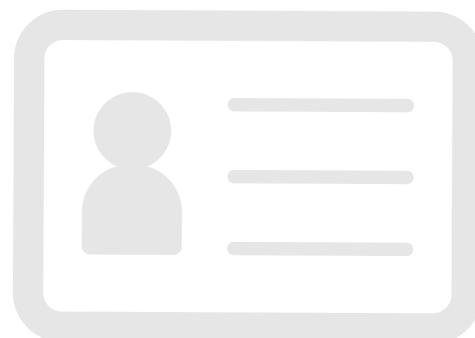
## 1.1. VISADOS UNIFORMES SCHENGEN

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/VisadosUniformeSchengen.aspx>

Los visados Schengen son aquellos que permiten las estancias en territorio de los estados miembros hasta por 90 días. Los procedimientos y condiciones para la expedición de estos visados se encuentran recogidos en el Reglamento (CE) N° 810/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece un Código Comunitario sobre visados.

Si bien en la actualidad los ciudadanos colombianos están exentos de tramitar este visado, su ingreso a territorio Schengen está supeditado al cumplimiento de los requisitos indicados en el **Código de Fronteras Schengen**.

Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras, que entró en vigor el 12 de abril de 2016. Específicamente, el artículo 6 de la referida norma contempla las condiciones de entrada para los nacionales de terceros países





### 1.1.1. REQUISITOS DE ENTRADA Y JUSTIFICACIÓN

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/registro-general/entrada-requisitos-y-condiciones#Requisitos%20de%20entrada%20y%20justificaci%C3%B3n>

### CARTA DE INVITACION

El particular que pretenda obtener una carta de invitación a favor de un extranjero deberá dirigir su solicitud a la Comisaría de Policía de su lugar de residencia, que será la competente para su tramitación y expedición.

- Requisitos:

[http://www.policia.es/documentacion/no\\_comunitarios/car\\_requisitos.html](http://www.policia.es/documentacion/no_comunitarios/car_requisitos.html)

- Modelo de Solicitud de Expedición de Carta de Invitación:

<http://www.interior.gob.es/documents/642012/8080219/Solicitud+de+Carta+Invitacion.pdf/94617086-7718-4f61-97ee-1ace953dfcdf>

### 1.2. VISADOS NACIONALES

De otro lado, los visados nacionales son aquellos que emite el estado español para permitir el ingreso de un extranjero durante un periodo superior a 90 días. Los diferentes tipos de visado existentes para entrar en territorio español se encuentran contemplados en el artículo 25 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

#### 1.2.1. VISADOS DE TRÁNSITO AEROPORTUARIO

Estos visados habilitan a su titular para atravesar la zona internacional de tránsito de un aeropuerto español.



## 1.2.2. ESTANCIA EN ESPAÑA/PRÓRROGAS

[http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/Estancia\\_Espana.html](http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/Estancia_Espana.html)

Situación de estancia. Permanencia en España para un fin distinto a residir y por no más de noventa días por semestre. Información sobre visados de estancia.

- Prórroga de estancia de corta duración (sin visado). Situaciones en las que puede prolongarse el tiempo de estancia en España.
- Estancia por estudios (ver también Estudiantes).
- Autorización de estancia para actividades de investigación o formación. Información sobre actividades de investigación o formación de carácter NO LABORAL. Para una autorización para trabajar como investigador ver el apartado “Residir y trabajar en España”.
- Autorización de estancia por movilidad de alumnos.
- Autorización de estancia por prácticas no laborales.
- Autorización de estancia por servicios de voluntariado.
- Prórroga de autorización de estancia por estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado.
- Autorización de estancia por estudios. Movilidad dentro de la Unión Europea.

## 1.2.3. VISADOS DE LARGA DURACIÓN (Visado Nacional)

Estos visados habilitan para residir, residir y trabajar, estudiar o investigar en España. (Ver más adelante impresos y formularios)



## **MODELO** de Solicitud de Visado Nacional:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/BOGOTA/es/InformacionParaExtranjeros/Documents/Reforma%20p%c3%a1gina%20enero%202018/IMPRESO%20VISADO%20NACIONAL.pdf>

Clases de Visado-Residencia al amparo de la Ley de Emprendedores (Ley 14/2013) y de la Ley de la Segunda Oportunidad (la Ley 25/2015 de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social que modifica la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización)

- Visado de Residencia para Inversores de Capital (RIC).
- Visado de Residencia por Adquisición de Bienes Inmuebles (RIV).
- Visado de Residencia para Emprendedores y Actividad Empresarial (REM).
- Visado de Residencia para Profesionales Altamente Cualificados (TAC).
- Visado de Residencia para Formación o Investigación (RIN).
- Visado de Residencia por Traslado Empresarial (TTI).
- Visado de residencia para familiares (RFI).

**En términos generales, la Ley de emprendedores tiene como objetivo facilitar la estancia y residencia de los inversores, emprendedores, profesionales altamente cualificados, investigadores y trabajadores que efectúen movimientos intraempresariales, así como a los familiares determinados en la Ley tras su modificación. Para ello se prevé la agilización en la tramitación de sus visados, con un plazo general de resolución de 10 días.**

Con las modificaciones introducidas por la nueva Ley, podrán obtener permiso de trabajo además de la residencia, los inversores extranjeros interesados cuando compren una propiedad inmobiliaria de más de medio millón de euros o adquieran más de dos millones de euros en



deuda pública. Con esta ley se pretende la entrada en España no sólo de personas con gran poder adquisitivo, sino también de emprendedores, profesionales altamente cualificados y de investigadores de un país no miembro de la UE. Este cambio ha facilitado, según diversas estimaciones, la creación de numerosos empleos en el primer trimestre del año.

#### 1.2.4. Portal de Inmigración de la Unión Europea: ¿necesito visado?

Permite simular todas las combinaciones posibles, según el tiempo de permanencia previsto y el País de la UE elegido:

[https://ec.europa.eu/immigration/informaci%C3%B3n-general/%C2%BFnecesito-visado\\_es](https://ec.europa.eu/immigration/informaci%C3%B3n-general/%C2%BFnecesito-visado_es)

[https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/http%3A//ec.europa.eu/what-we-do/policies/borders-and-visas/visa-policy/docs//es\\_faq.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/http%3A//ec.europa.eu/what-we-do/policies/borders-and-visas/visa-policy/docs//es_faq.pdf)





En estas páginas encontrará información general sobre la normativa aplicable si es usted un ciudadano extracomunitario que se encuentra en un país de la UE y querría:

- traer a su familia
- obtener un permiso de residencia de larga duración
- trasladarse de un país de la UE a otro
- obtener más información sobre qué hace la UE para fomentar la integración

[https://ec.europa.eu/immigration/informaci%C3%B3n-general/si-ya-est%C3%A1-en-la-ue\\_es](https://ec.europa.eu/immigration/informaci%C3%B3n-general/si-ya-est%C3%A1-en-la-ue_es)

## 1.2.5. MAS INFORMACIÓN:

### 1.2.5.1. SISTEMA DE VISADOS- VIS

[https://sede.maec.gob.es/pagina/index/directorio/consulta\\_tramites\\_consulares](https://sede.maec.gob.es/pagina/index/directorio/consulta_tramites_consulares)

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:l14516>

### **Sistema de Información de Visados**

La entrada en funcionamiento del Sistema de Información de Visados (VIS). Sólo aplicable a los solicitantes de visado Schengen (visados de corta duración)

**El VIS es un sistema para el intercambio de datos sobre visados entre Estados miembros del espacio Schengen** con el objetivo de agilizar los procedimientos de tramitación de visados, facilitar los controles en las fronteras externas y aumentar la seguridad, también para el solicitante.

[https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/visa-information-system\\_en](https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/visa-information-system_en)



**1.2.5.2. En este apartado se explica con detalle toda la información necesaria para los ciudadanos extranjeros que pretendan visitar España:**

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/Inicio.aspx>

## 3: Registro ante las oficinas consulares colombianas

El Registro Consular es la información que proporciona cada colombiano a la Cancillería: datos de identificación, lugar de residencia en Colombia o en el exterior, información de viaje fuera del país y persona de contacto en caso de emergencia, con el fin de autorizar el contacto permanente con el Consulado más cercano a su lugar de residencia, desde donde recibirá información de su interés, podrá agilizar sus trámites y que, adicionalmente, facilitará su localización en caso de emergencias.

El registro Consular se puede realizar y actualizar en línea desde el siguiente enlace <http://www.cancilleria.gov.co/registro-consular>, o personalmente en las instalaciones del Consulado, ubicado en la calle Pau Claris No. 102, 1º, código postal 08009 de la ciudad de Barcelona.





## 4. ¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?



Si va a viajar con un menor tenga en cuenta que de acuerdo con lo estipulado en el Código de la Infancia y de la Adolescencia, cuando un menor vaya a salir de Colombia deberá presentar copia auténtica de su Registro Civil de Nacimiento, su pasaporte de lectura mecánica o biométrica actualizado y autorización de salida si viaja sin la compañía de alguno de sus padres. En ese caso, los padres deberán:

\*Si el o los padres están en Colombia pueden acercarse a una Notaría para autorizar la salida del menor.

\*Si el o los padres se encuentran en el exterior deberán reconocer sus firmas en el permiso de salida ante cualquier consulado, previo el cumplimiento de los siguientes **requisitos**.

- Nombre completo del menor de edad y número de identidad.
- Lugar de destino
- Propósito del viaje
- Fecha de salida y regreso al país
- Nombres, apellidos y número del documento de identificación de quien va a viajar con el menor de edad.
- Presentar una copia del registro civil de nacimiento del menor de edad.
- Presentar la cédula de ciudadanía en formato vigente (amarilla con hologramas). En caso de tener contraseña presentar comprobante de duplicado o renovación de la cédula de ciudadanía en trámite (contraseña), con la consulta en línea de la fecha de expedición del documento, que se puede descargar a través de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Si el padre o la madre es extranjero deberá presentar pasaporte vigente.



## 5. Información para tener en cuenta si visita o reside en el país:

**La posibilidad de residir en España está abierta a todos aquellos que puedan demostrar un motivo o vinculación suficiente.**

Una vez en España, existen determinados trámites que deben llevarse a cabo según el tipo de visado o autorización otorgado, y que pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/TramitesDespuesDeSuEntrada.aspx>

## 6. ¿Quiénes tienen derecho a trabajar?



### 6.1 Autorización para la realización de actividades lucrativas

Los extranjeros mayores de dieciséis años precisarán para ejercer cualquier actividad lucrativa, profesional o laboral en España, de la correspondiente autorización administrativa previa para trabajar.

#### Clases de autorizaciones de trabajo:

- Residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.
- Residencia temporal y trabajo para investigación.
- Residencia temporal y trabajo de profesionales altamente cualificados titulares de una Tarjeta azul-UE.
- Residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada.
- Residencia temporal y trabajo por cuenta propia.
- Residencia temporal y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios.



- Estancia/Residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo.
- Residencia por reagrupación familiar con habilitación para trabajar.
- Residencia por circunstancias excepcionales por arraigo o protección internacional con habilitación para trabajar.
- Autorización de trabajo a titulares de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones humanitarias, colaboración con autoridades, seguridad nacional o interés público.
- Residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.
- Residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales por colaboración contra redes organizadas.
- Residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de extranjeros víctimas de la trata de seres humanos.
- Autorización para trabajar a titulares de autorización de estancia por estudios, investigación o formación, prácticas no laborales o servicios de voluntariado.
- Autorización de trabajo para trabajadores transfronterizos.
- Residencia de larga duración y Residencia de larga duración-UE.

## 6.2 Residir y trabajar en España Requisitos y trámites (accede al enlace)

- **Residencia temporal y trabajo.** Autorizaciones para residir y trabajar en España.
- **Trabajo por cuenta ajena.**
- **Trabajo por cuenta propia.**
- **Residencia temporal y trabajo para la investigación.** Información sobre actividades de investigación o formación DE CARÁCTER LABORAL. Para conocer las condiciones para realizar actividades de investigación de carácter no laboral ver el apartado: “Estudiantes, estancia por investigación o formación, movilidad de alumnos, prácticas no laborales y voluntariado”. Puede obtener información sobre los organismos de investigación autorizados para suscribir convenios de acogida con investigadores extranjeros en el siguiente enlace.



- **Residencia temporal y trabajo de duración determinada.**

- o Temporada o campaña.

- o Obra o servicio.

- o Personal de alta dirección, deportistas o artistas de espectáculos públicos.

- o Formación y prácticas profesionales.

- **Residencia temporal y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios.** Extranjeros que trabajen en una empresa establecida en un Estado que no pertenece a la Unión Europea ni al Espacio Económico Europeo y tienen que desplazarse temporalmente a España, lleva en esa actividad un mínimo de un año y en esa empresa un mínimo de nueve meses.

- **Autorización para trabajos de temporada o campaña en el marco de prestaciones transnacionales de servicios.**

- **Entrada, residencia y trabajo en España de personal directivo o altamente cualificado.** Procedimiento para autorizar la entrada, residencia y trabajo interés económico, social o laboral, o Trabajos de investigación o desarrollo o docente que requieran alta cualificación, o actuaciones artísticas de interés cultural, cuya tramitación y resolución corresponde a la Dirección General de Inmigración.

- **Deportistas profesionales.**

- o Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena para deportistas profesionales (ESTABLES).

- o Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena para deportistas profesionales (DURACIÓN DETERMINADA).

- **Penados.** Autorización de trabajo a penados extranjeros en régimen abierto o libertad condicional o para actividades laborales en talleres productivos de los centros penitenciarios.

- o Autorización de trabajo a penados extranjeros para actividades laborales en los talleres productivos.

- o Autorización de trabajo a penados extranjeros en régimen abierto o libertad condicional.



- **Trabajadores transfronterizos.** Trabajadores que residan en zonas fronterizas con España y se desplazan diariamente para trabajar en España, pero continúan residiendo en su país de origen.
  - o Trabajo por cuenta ajena.
  - o Trabajo por cuenta propia.
- **Situación Nacional de Empleo.** Supuestos en los que la Situación Nacional de Empleo permite la contratación de ciudadanos extranjeros no residentes en España.  
<http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/residirtrabajar.html>

### 6.3. Importante:

Para informarse de las convocatorias de contratación para España, es conveniente, registrarse en la siguiente web del SENA:

<https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Paginas/inicio.aspx>

#### Convocatorias

<https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Paginas/Convocatorias.aspx>

### 6.4. Información de interés sobre trabajo en Cataluña

#### Autorizaciones laborales competencia de la Generalitat de Cataluña

<http://treball.gencat.cat/es/ambits/estrangeria/>

#### Guías para tramitar las autorizaciones

[https://treball.gencat.cat/es/ambits/estrangeria/cerca\\_tramits/](https://treball.gencat.cat/es/ambits/estrangeria/cerca_tramits/)



## Servicio de Ocupación de Cataluña-SOC

Qué hay que  
hacer si

Ofertas de  
trabajo

Oferta  
formativa

Me he quedado sin trabajo

Me tengo que inscribir como demandante de empleo

Necesito renovar la demanda de empleo

Necesito pedir mi certificado de profesionalidad

Me quiero apuntar a la Garantía Juvenil

<https://serveiocupacio.gencat.cat/es/inici/index.html>



<http://moncat.gencat.cat/ca/>





## 7 ¿Cómo encontrar trabajo?

De acuerdo con lo dicho en el apartado 6, los ciudadanos colombianos, que tengan la intención de realizar en España cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciséis años, salvo que la actividad laboral se realice por cuenta propia, en cuyo caso, se exige ser mayor de dieciocho años.
- Obtención de la correspondiente autorización previa para residir y trabajar en España. Dicha autorización deberá ser solicitada por el empleador que ofrezca el contrato de trabajo.
- Obtención de visado una vez haya sido emitida la autorización de residencia y trabajo

**Los familiares de ciudadano español , o de otro Estado miembro de la Unión Europea,** o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que no ostenten la nacionalidad de uno de dichos Estados, cuando se reúnan con él o le acompañen, y vayan a residir en España por un período superior a tres meses, deberán solicitar y obtener una tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión, con **duración de 5 años y autorización para trabajar.**

Incluidos los colombianos que han adquirido la nacionalidad española.

### 7.1 Búsqueda de ocupaciones de difícil cobertura

El catálogo se elaborará para cada provincia, islas en el caso de las provincias insulares y para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Tiene carácter trimestral, extendiéndose su vigencia desde el primer hasta el último día laborable del trimestre natural siguiente al de su publicación. La presencia de una ocupación en el **catálogo** de la zona geográfica de que se trate implica, para el empleador, la posibilidad de tramitar la autorización para residir y trabajar dirigida a un trabajador extranjero.

<https://www.sepe.es/indiceOcupaciones/indiceOcupaciones.do?idioma=es>



## 7.2 Búsqueda de empleo, guía sobre cuestiones básicas

[http://www.ugt.es/sites/default/files/ok-cuaderno\\_inmigracion\\_2018-individuales.pdf](http://www.ugt.es/sites/default/files/ok-cuaderno_inmigracion_2018-individuales.pdf)

## 7.3 Agencias de colocación

Si para buscar empleo, recurres a una agencia de colocación, asegúrate de que es una entidad reconocida **consultando el listado que encontrarás en el enlace**. Ten en cuenta, que todo tipo de agencias tienen una serie de obligaciones, entre ellas, **no pueden cobrar a trabajadores y trabajadoras por las gestiones que hagan, y han de garantizar la igualdad y la no discriminación**.

<https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/agencias-colocacion.html>

## 7.4 Acceso a la red de agencias de colocación:

[https://www.sistemanacionalempleo.es/AgenciasColocacion\\_WEB/listadoAgencias.do?modo=inicio](https://www.sistemanacionalempleo.es/AgenciasColocacion_WEB/listadoAgencias.do?modo=inicio)





## 8. ¿Cómo se accede a los servicios médicos?

El Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio garantiza que todas las personas tengan acceso al sistema público de salud, independientemente de su situación administrativa.

**La Tarjeta Sanitaria Individual (TSI)** es el documento que permite acceder a los servicios del sistema sanitario público. Para obtenerla, hace falta dirigirse al Centro de Atención Primaria de Salud que corresponda por domicilio y aportar la documentación requerida según la situación de cada persona. Ampliar la información sobre el acceso en:

### CATALUÑA:



<https://catsalut.gencat.cat/ca/inici/>

### ARAGÓN:



<https://www.saludinforma.es/portalsi/web/salud/servicios-prestaciones/derecho-tarjeta/tarjeta-sanitaria-en-aragon>



## 8.1 El sistema de Seguridad Social (seguros y subsidios)

En el siguiente enlace, se ofrece las respuestas a aquellas consultas más frecuentes referidas a las **competencias de la Seguridad Social**.

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/FAQ>

### - Prestación por desempleo de Nivel Asistencial (Subsidio)

Es una prestación económica dirigida a los parados (desempleados que cumplan los requisitos que encontrarás en el siguiente enlace:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/47006>

### - Subsidio de desempleo

Prestaciones para personas en el Paro (desempleo), todas las situaciones:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones.html>

### - Convenio Bilateral de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Colombia:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/32078/32253/931>

### - Prestaciones incluidas en el Convenio. Información completa:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/32078/32253/931/952>





## - Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social

### - Personas a las que se les aplica el Convenio:

A las personas, con independencia de su nacionalidad, que trabajen o hayan trabajado en uno o en varios Estados Parte, así como a sus familiares beneficiarios y derechohabientes.

## CATALUÑA:

### - Renta Garantizada a la Ciudadanía

## 8.2 La seguridad social para la familia y los niños (SIC)

### Prestaciones familiares

- Prestación económica por hijo o por menor a cargo en régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción
- Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad
- Prestación económica por parto o adopción múltiples
- Prestación familiar en su modalidad contributiva

Más información en el siguiente enlace:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10967>

## CATALUÑA:

Para familias que tengan un o más niños nacidos, adoptados, tutelados o acogidos entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 y el 1 de enero y el 31 de agosto de 2019 (ambas fechas incluidas), siempre que no se superen unos ingresos límite.

<https://web.gencat.cat/es/tramits/que-cal-fer-si/neix-un-fill/prestacions-economiques/>

Guía completa de prestaciones y servicios a las familias

[http://treballiaferssocials.gencat.cat/web/.content/03ambits\\_tematicas/03families/01prestacions\\_i\\_ajuts/guia\\_prestacions\\_families/Actualitzacio\\_Guia\\_01-08\\_2018.pdf](http://treballiaferssocials.gencat.cat/web/.content/03ambits_tematicas/03families/01prestacions_i_ajuts/guia_prestacions_families/Actualitzacio_Guia_01-08_2018.pdf)



# | 9. El sistema educativo

## 9.1. Sistemas Educativos Europeos

### **SISTEMAS EDUCATIVOS NACIONALES (NES: National Education Systems)**

<http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/redie-eurydice/sistemas-educativos.html>

#### **Portal Eurydice**

El portal web Eurydice España-REDIE es el principal soporte de difusión de todos los trabajos de las Redes española y europea, y de conocimiento de los sistemas educativos. La información a la que da acceso está en permanente actualización por parte de ambas redes de información sobre educación.

<http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/redie-eurydice/inicio.html>

## 9.2 Sistema Educativo de España

[https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/spain\\_es](https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/spain_es)

## 9.2 Sistema Educativo de España

### **El sistema educativo en España comprende:**

- Las administraciones educativas, los profesionales de la educación y otros agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de regulación, de financiación o de prestación de servicios para el ejercicio del derecho a la educación contenido en la Constitución española de 1978
- Los titulares del Derecho a la educación
- El conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para prestarlo.



## Características de la administración

**Descentralización:** las competencias educativas se reparten entre la administración general del Estado (Ministerio de Educación y Formación Profesional) y las administraciones de las comunidades autónomas (Consejerías o Departamentos de Educación):

- **La administración educativa central** ejecuta las directrices generales del Gobierno sobre política educativa y regula los elementos o aspectos básicos del sistema
- **Cataluña: las administraciones educativas autonómicas desarrollan las normas estatales y tienen competencias ejecutivo-administrativas de gestión del sistema educativo en su propio territorio.**

**Autonomía** pedagógica, organizativa y de gestión de los recursos de los centros educativos.

**Participación de la comunidad educativa** en la organización, gobierno, funcionamiento y evaluación de los centros.

<http://www.educacionyfp.gob.es/educacion-mecd/in/sistema-educativo/portada.html>

### 9.3. Estructura de la Educación en España:

La educación en España está regulada por el Ministerio de Educación, pero los Gobiernos **Autonómicos** son los encargados de gestionar y financiar los centros educativos en su territorio. Ambas administraciones se guían por los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.

**La educación es obligatoria y gratuita desde los 6 hasta los 16 años**, aunque las familias han de pagar los libros y materiales que se utilizan en clase. El último ciclo de secundaria, que va de los 16 a los 18 años, también es gratuito.

La educación superior es de pago, pero el Estado financia una parte de las matrículas.



## Educación Secundaria

- **Educación Secundaria Obligatoria (ESO).** Es la última etapa de la educación obligatoria y consta de **cuatro cursos**, de los 12 a los 16 años, que se imparten en los institutos de educación secundaria. El último año se puede elegir entre dos modalidades, en función de si después se va a estudiar formación profesional o bachillerato.
- **Bachillerato.** Es una etapa **no obligatoria** que va de los 16 a los 18 años y prepara a los jóvenes para acceder a la universidad o a la formación profesional de grado superior. Se imparte en los mismos institutos que la ESO. Consta de **tres modalidades** distintas (**ciencias, artes y humanidades y ciencias sociales**) que se eligen en función de lo que quiera estudiar el alumno en el futuro.

## Educación Superior

También existen centros concertados y privados, que suelen estar relacionados con la iglesia católica y son de pago en todas las etapas.

<https://www.educacion.gob.es/ruct/consultaestudios?actual=estudios>

## Enseñanzas de Doctorado

Tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. La superación de las enseñanzas de Doctorado dará derecho a la obtención del título de Doctor o Doctora, con la denominación que figure en el RUCT.

**Más información en el siguiente enlace:**

<http://www.educacionyfp.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/enseñanzas-universitarias.html>



## 9.1. La Universidad

### 1. Ministerio de Ciencia, innovación y Universidades

Información completa en el siguiente enlace:

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/>

#### 1.1. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

<http://www.aneca.es/>

De acuerdo con el punto 9, sobre la Enseñanza Superior, el listado de Universidades (alfabético y abre el enlace correspondiente) es como sigue:

#### ARAGÓN

Universidad de Zaragoza  
Universidad San Jorge

#### CATALUÑA

Universitat Abat Oliba CEU  
Universidad Autónoma de Barcelona  
Universidad de Barcelona  
Universidad de Girona  
Universidad Internacional de Cataluña  
Universitat de Lleida  
Universitat Oberta de Catalunya  
Universidad Pompeu Fabra  
Universidad Ramón Llull  
Universidad Rovira i Virgili  
Universidad de Vic



#### Más información: Enlace a Registro de Universidades

<https://www.educacion.gob.es/notasdecorte/compBdDo>



## 9.2 ¿Cómo comenzar una Carrera en España?

### 1. El sistema universitario español

El sistema universitario español está compuesto por **84 universidades (50 públicas y 34 privadas), además de 480 institutos de investigación y 67 parques científico-tecnológicos.**

**Como Estados miembro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), todas las titulaciones oficiales emitidas por las universidades españolas son reconocidas a efectos académicos y profesionales en 53 países del mundo, 45 de ellos europeos.**

Además, son universidades de calidad, bien posicionadas en los rankings internacionales por especialidad, e internacionalizadas, ya que España es el destino favorito para los estudiantes ERASMUS+.

### 2. Estudiar en España (Aplicación)



Servicio español para la internacionalización



**La aplicación qué estudiar y dónde se ha creado para facilitar a los estudiantes que quieren acceder a las universidades españolas, un conjunto de información que les sea de utilidad en el momento de decidir qué titulación estudiar y dónde cursarla.**

Los datos se han extraído del Registro de Universidades, Centros y Títulos y del Sistema Integrado de Información Universitaria.

La información disponible en esta aplicación debe ser considerada exclusivamente a título informativo y orientativo, toda vez que no tiene validez oficial y por tanto no debe ser utilizada con ese carácter :

<http://www.sepie.es/internacionalizacion.html>

### **9.3 ¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?**

**Puntos infoJOVE** de Barcelona puede informarse a nivel general sobre todo lo relacionado con el mundo académico: opciones de estudios (bachillerato, ciclos formativos, grados y otros estudios universitarios, programas de formación e inserción...), sus características, las vías de acceso, los centros que los imparten...

- **El CAAJ - Centro de Asesoramiento Académico para Jóvenes:** asesoría más concreta en materia académica. Planes de estudios, las pruebas de acceso, las convocatorias de becas, las salidas profesionales, los procesos de preinscripción, matrícula u homologación de títulos, las notas de corte, etc (c. Agudells, 37-45. Tel. 934 299 369)
- **Centro para el desarrollo profesional Porta22** (c. Llacuna, 162-64. Tel. 934 019 899).
- Servicio de **Barcelona Activa** que orienta en la elección de estudios, la búsqueda de trabajo, la carrera profesional... de acuerdo con la realidad del mercado de trabajo.
- Cada Universidad cuenta con una oficina de orientación universitaria propia que centra su actividad en la orientación de los estudiantes antes, durante y después de sus estudios en la universidad.



## 9.4: Homologación.

The screenshot shows the website of the Spanish Ministry of Science, Innovation and Universities. The top navigation bar includes language options: Español, English, Català, Euskera, Galego, and Valencià. A search bar and social media icons are also present. The main navigation menu has tabs for Inicio, Ministerio, Ciencia, Innovación, Universidades (highlighted), and Convocatorias. The breadcrumb trail reads: Inicio > Universidades > Enseñanzas universitarias > Gestión de títulos universitarios > Títulos universitarios extranjeros. The 'Universidades' sidebar menu includes: Noticias, Enseñanzas universitarias (with sub-items: Dónde estudiar, Becas, ayudas, premios y prácticas en empresas y organismos, Gestión de títulos universitarios, Referencia legislativa, Preguntas frecuentes), Profesorado universitario (with sub-items: Becas y ayudas, Acreditación (Academia), Evaluación para la contratación del profesorado universitario), and Organismos asociados. The main content area is titled 'Títulos extranjeros universitarios' and lists several links: 'Homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España', 'Equivalencia de título extranjero de educación superior a titulación y a nivel académico de Grado o Máster universitarios oficiales en ramas de conocimiento y campos específicos', 'Reconocimiento de Títulos obtenidos en la Unión Europea para el ejercicio de profesiones en aplicación de la Directiva 2005/36/CE', 'Convenios sobre Reconocimiento a efectos académicos con Alemania, Italia, Francia, China, Argentina, Chile y Colombia', 'Convalidación de estudios extranjeros por estudios universitarios españoles parciales', and 'Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros'. On the right side, there are three boxes: 'Información y Atención al Ciudadano', 'Sede Electrónica :)', and 'Erasmus+ Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.' Below these is the 'ESTUDIAR EN ESPAÑA' logo.

Información completa en el siguiente enlace:

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.26172fcf4eb029fa6ec7da6901432ea0/?vgnnextoid=47e9656691165610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

## Información relacionada

[Formulario solicitud homologación de título extranjero \(pdf 100.382 KB\)](#)



## Convenio con Colombia

### Norma aplicable: enlace:

Acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos y grados académicos de educación superior universitaria entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Colombia, hecho "Ad Referéndum" en Mar del Plata el 4 de diciembre de 2010.

### Trámite en línea

#### Descripción

A través de este trámite se puede solicitar la homologación de títulos o la convalidación de estudios no universitarios obtenidos en el extranjero.

#### Modalidades

- La **homologación** de títulos, diplomas o estudios extranjeros de educación no universitaria supone la declaración de la equivalencia con los títulos del sistema educativo español vigente.
- La **convalidación** de estudios extranjeros por cursos españoles de educación no universitaria supone la declaración de la equivalencia de aquéllos con estos últimos a efectos de continuar estudios en un Centro docente español.
- Información general del procedimiento

#### Acceso al servicio on line:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-extranjeros/homologacion-convalidacion-no-universitarios.html>

**Plazo de presentación de solicitudes:** ABIERTO PERMANENTEMENTE

**Sistemas educativos de países signatarios del Convenio Andrés Bello incluidos en la Orden de 20 de marzo de 2001**



# 10 ¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?

## 1. SUPUESTO: Autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta propia.

### Requisitos, documentos exigibles y trámite

<http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja029/index.html>

## 2. SUPUESTO: Ley de emprendedores

La unidad se ocupa de la tramitación de las autorizaciones de residencia previstas en la [Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización \(Versión consolidada\)](#) que facilita la entrada y permanencia en España por razones de interés económico a: inversores, emprendedores, profesionales altamente cualificados, investigadores, trabajadores que efectúen movimientos intraempresariales dentro de la misma empresa o grupo de empresas y familiares de los supuestos anteriores. **Criterios de aplicación de la sección de movilidad internacional de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.**

[http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/UnidadGrandesEmpresas/ley14\\_2013/index.html](http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/UnidadGrandesEmpresas/ley14_2013/index.html)





## Convenio con Colombia

### 10.1 Servicios de Asesoría y Orientación

#### 10.1.1. Estatales:

**Proyecto de establecimiento** o actividad a realizar, con indicación de la inversión prevista, su rentabilidad esperada y, en su caso, puestos de trabajo cuya creación se prevea.

A título de ejemplo y con independencia de su justificación mediante otros medios admisibles en Derecho, los tres últimos **apartados pueden ser acreditados por el informe de valoración** emitido por una de las siguientes organizaciones:

- Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (**ATA**)
- Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (**UPTA**)
- Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español (**CIAE**)
- Organización de Profesionales y Autónomos (**OPA**)
- Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (**UATAE**)

#### 10.1.2. Cataluña.

“Cataluña Emprende”

<http://catempren.gencat.cat/ca/tu-i-la-teva-iniciativa/>

<http://jovecat.gencat.cat/ca/temes/treball/autoempresa/>

<http://xtec.gencat.cat/ca/recursos/emprenedoria/llocs-dinteres/dinteres/>



## Situación Migratoria-Irregularidad

Además de los anteriores:

- Associació d'Ensenyants d'Economia i Empresa
- Institut d'Estudis Financers
- RuralActiva: emprendoria rural
- Emprendoria Social Catalunya
- Activitats de Barcelona Activa
- Erasmus per a joves emprendors
- Museu d'Idees i Invents de Barcelona
- Associació de Dones Emprendedores-Odame
- Blog de Iniciativa Emprendedora
- Revista Emprendedores.es
- Ciudad Tecnológica Valnalón

### 10.2. Servicios de Asesoría General

#### 10.2.1. Gobierno de Aragón

[https://www.aragon.es/Temas/Servicios\\_Sociales\\_e\\_Igualdad/AreasTematicas/04\\_Inmigracion?channelSelected=203c04aec4374410VgnVCM100002e551bacRCRD](https://www.aragon.es/Temas/Servicios_Sociales_e_Igualdad/AreasTematicas/04_Inmigracion?channelSelected=203c04aec4374410VgnVCM100002e551bacRCRD)

Direcciones:

[https://www.aragon.es/Temas/Servicios\\_Sociales\\_e\\_Igualdad/AreasTematicas/04\\_Inmigracion/ci.Clon\\_04\\_Guia\\_Recursos\\_Extranjeros.detalleDepartamento?channelSelected=203c04aec4374410VgnVCM100002e551bacRCRD](https://www.aragon.es/Temas/Servicios_Sociales_e_Igualdad/AreasTematicas/04_Inmigracion/ci.Clon_04_Guia_Recursos_Extranjeros.detalleDepartamento?channelSelected=203c04aec4374410VgnVCM100002e551bacRCRD)

Instituto Aragonés de Servicios Sociales

<https://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/OOAA/IASS/AreasTematicas/Inclusion?channelSelected=2574dad2c8195510VgnVCM200002f551bacRCRD>



## 10.2.2. Cataluña

### Acogida

“La web de acogida en Cataluña es una iniciativa de la **Dirección General para la Inmigración** del Gobierno de Cataluña para dar información básica a todas las personas que acaban de llegar a Cataluña o que pretenden hacerlo.

Si usted es una de esas personas, desde el Gobierno de Cataluña queremos ayudarlo en su incorporación a nuestra sociedad y a posibilitar que sea autónomo lo más pronto posible. Esta web es una herramienta que se lo puede facilitar. Es necesario también, no obstante, un esfuerzo por su parte de querer formar parte de la sociedad catalana que estamos construyendo. El aprendizaje de nuestra lengua, el catalán, y el respeto de nuestros derechos y valores fundamentales forman parte del compromiso recíproco que le pedimos.

Deseamos que la información que encontrará en esta web le sea útil en el proceso que ahora inicia.

Le damos la bienvenida a Cataluña”.

### Guía de la Acogida en Cataluña

<http://dps.gencat.cat/WebAcollida/AppJava/es/Main/Home.jsp.html>

[https://ajuntament.barcelona.cat/novaciudadania/sites/default/files/documents/guia\\_barcelona2019web\\_dobles.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/novaciudadania/sites/default/files/documents/guia_barcelona2019web_dobles.pdf)





## **Red de acogida y acompañamiento para personas inmigradas en Barcelona**

La red de acogida y acompañamiento para personas inmigrantes en Barcelona se conformó formalmente en febrero de 2007 con la misión de trabajar coordinadamente para favorecer la igualdad de oportunidades, la convivencia y la cohesión social en Barcelona, a partir del apoyo y del trabajo conjunto con las entidades miembros, procurando la máxima cobertura territorial y de necesidades, así como una eficaz y eficiente movilización de recursos.

La finalidad última es garantizar que las personas inmigradas adquieran progresivamente los recursos sociales necesarios para desarrollarse de manera autónoma y en igualdad de oportunidades en Barcelona.

### **10.3. Mujeres embarazadas**

Las mujeres extranjeras embarazadas que se encuentren en España tienen derecho a la asistencia sanitaria durante el embarazo, parto y postparto.

- Las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad pueden acudir a la Asociación Salud y Familia, entidad privada, independiente y sin ánimo de lucro. Su misión es asistir a las personas de conformidad con el principio de imparcialidad, es decir, independientemente de su origen, etnia sexo, nacionalidad, condición social y religión.

#### **Associació Salut i Família**

Dirección: 3r 2a B, Via Laietana, 40, 08003 Barcelona

Teléfono: 932 68 24 53



## 10.4. Adopción

En estos momentos, se aplica la Resolución BSF/1871/2011, de 19 de Julio de suspensión transitoria de los procesos de valoración para la adopción de menores de Cataluña, ya que el número de familias valoradas positivamente, y por lo tanto, inscritas en el Registro de familias, supera con creces el número de acogidas constituidas el año anterior. En ningún caso se archivarán las solicitudes referidas a la Adopción en Cataluña de niños/niñas con necesidades especiales.

Estos procedimientos son realizados por:

- Departament de Treball, Afers Socials i Famílies  
Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció

## 10.5. Refugio y asilo

Las solicitudes de asilo o protección internacional se rigen por la Convención de Ginebra de 1951, el Protocolo de Nueva York 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Manual del ACNUR y el Sistema de Dublín cuyo objetivo es determinar un único Estado miembro de la UE como responsable de la tramitación de una solicitud de asilo. El procedimiento se basa en varios criterios, incluido el de primer país de entrada.

En cuanto al Procedimiento en España, se rige por la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Toda la información sobre las Oficinas de Asilo y Refugio OAR: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio>

### “Salvedades para la condición de refugio”

Los colombianos que ostenten estatus de refugiados en el exterior no deberán solicitar asistencia en los consulados, toda vez que las autoridades locales podrán interpretar su conducta como acogimiento al estado original y terminar la condición de refugio para los mismos.”

[https://barcelona.consulado.gov.co/vinculacion\\_asistencia/asistencia-connacionales](https://barcelona.consulado.gov.co/vinculacion_asistencia/asistencia-connacionales)



## 10.6. Personas sin hogar/ Teléfono 012

Las personas extranjeras, cualquiera que sea su situación administrativa de Residencia en España, que se encuentren sin hogar y en situación de exclusión social, podrán pedir ayuda a los Servicios Sociales Municipales (cada Ayuntamiento dispone de uno, en el caso de Barcelona al Servicio de Inserción Social del Ayuntamiento).

La Red de atención a personas sin hogar en Barcelona, se constituyó en noviembre de 2005, con la finalidad de fortalecer la capacidad de organización de la ciudad para que, con la máxima colaboración y representación de entidades y/u organizaciones, se acompañe a las personas sin hogar en un proceso de recuperación de la máxima autonomía personal, incentivando la detección y vinculación de estas personas hacia los recursos existentes.

<http://www.bcn.cat/barcelonainclusiva/es/xarxa2.html>

### **Entidades participantes (accede al enlace)**

- ABD
- ACCEM
- Amics del Moviment Quart Món Catalunya
- Associació ATRA
- Associació Centre d'Acollida Assís
- Arrels Fundació
- Associació Dit i Fet
- Associació per la Recerca i l'Acció Social VINCLE
- Associació per la reeducació i la reinserció social Lligam
- Associació Prohabitatge
- Associació Rauxa
- Asociación de Servicio Integral Sectorial para Ancianos (ASISPA)
- Associació Social Yaya Luisa
- CALIU - Espai d'acolliment
- Càritas Diocesana de Barcelona
- Centre Obert Heura
- Comunitat de Sant Egidí
- Congregació Serventes de la Passió - Llar Santa Isabel i Residència Maria Teresa
- Cooperativa Suara



- Creu Roja a Barcelona
- Companyia de les Filles de la Caritat de Sant Vicenç de Paül - Obra Social Santa Lluisa de Marillac i Llar de Pau
- Fundació Acollida i Esperança
- Fundación ADAMA
- Fundación APIP-ACAM
- Fundació Privada Engrunes
- Fundació Iniciatives Solidàries
- Fundació IReS
- Fundació Mambré
- Fundació Maria Raventós
- Fundació Quatre Vents
- Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS)
- Fundació Salut i Comunitat
- Lola No estàs sola
- Parròquia Sant Miquel del Port - Projecte Sostre
- Progress
- Sant Joan de Déu - Serveis socials
- Sant Pere Claver - Fundació Serveis socials
- Ajuntament de Barcelona





## Zaragoza

### Coordinadora de Centros y Servicios para Personas Sin Hogar.



Las entidades miembros de la Coordinadora son: Centro Social San Antonio, Albergue municipal, Cáritas Diocesana de Zaragoza, Centro de día San Blas, Acción Social Hijas de la Caridad, Fundación La Caridad, Hermandad del Refugio, Parroquia Nuestra Señora de El Carmen y Cruz Roja Española

<http://www.cruzroja.es/principal/web/provincial-zaragoza/donde-estamos>





# 11. Trata de personas y tráfico de migrantes

Entidad	Ciudad	Población	Tipo de atención
Brigada provincial de extranjería y fronteras de Barcelona BPEF	BARCELONA	Todas las víctimas de trata de seres humanos.	Protección, expedición de documentación, investigación.
FUNDACIO APIP - ACAM	BARCELONA, ZARAGOZA	A todas las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión, pobreza y dificultad, especialmente mujeres en riesgo de violencia de género, prostitución y tráfico	Acogida, atención psicológica-atención jurídica
SICAR CAT ADORATRICES	BARCELONA	Mujeres	Acogida, atención psicológica-atención jurídica
AMBIT-PREVENCIO	BARCELONA	Mujeres explotadas sexualmente	Programa de Educación sanitaria para trabajadoras sexuales - cursos formativos, asistencia nocturna en la calle, atención psicológica, jurídica, acceso a salud.
Unidad municipal contra el tráfico de seres humanos (Uteh) del Ayuntamiento de Barcelona:	BARCELONA	Mujeres	Tiene como principales objetivos garantizar los derechos de las potenciales víctimas de tráfico, impulsar una atención integral y de reparación del daño, ofreciendo asesoramiento psicológico y jurídico, y coordinar al resto de actores especializados en la lucha contra la trata además de dar formación específica.
MEDICOS DEL MUNDO	ZARAGOZA	Mujeres y Hombres mayores de 18 años con o sin hijos/as (menores de 12 años) en contextos de prostitución y/o exclusión social Fines de explotación: Sexual y otros	Referente en la prevención. Formación a profesionales en prevención y la detección e identificación de víctimas de trata.
MEDICOS DEL MUNDO	HUESCA	Mujeres y Hombres mayores de 18 años en contextos de prostitución y/o exclusión social Fines de explotación: Sexual y otros	
FUNDACION CRUZ BLANCA	HUESCA	Mujeres y hombres mayores de 18 años en contextos de prostitución y/o exclusión social Fines de explotación: Sexual y otros	Acogida, atención psicológica-atención jurídica
ACCEM	CATALUÑA	Fines de explotación: cualquier forma de trata	prevención, asesoría, sensibilización
Unitat Central de Tràfic d'Éssers Humans - Àrea Central de Crim Organitzat - DIC- CGIC -Policia de la Generalitat -Mossos d'Esquadra	CATALUÑA		POLICIA
Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales (UCRIF CENTRAL)	ARAGÓN		POLICIA



## 11.1 Situación Migratoria - irregularidad

La situación de irregularidad de una persona extranjera, en este caso un nacional colombiano en España, se define esencialmente, **por la carencia de una Autorización Administrativa para permanecer en España, que conlleva la Expulsión de España, la prohibición de regreso en un tiempo determinado y la anotación de dichas circunstancias en el Fichero SIS de Schengen**, que permite a las autoridades competentes de los Estados Schengen introducir y consultar alertas sobre personas y objetos. Los motivos para emitir una alerta incluyen rechazar la entrada a una persona que no tiene derecho a entrar o permanecer en el territorio Schengen, búsqueda y detención de una persona para quien se haya emitido una orden de detención europea, búsqueda de una persona desaparecida, o de bienes robados o perdidos como un automóvil o un pasaporte. Más información en el siguiente enlace:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/acuerdo-de-schengen/sistema-de-informacion-de-shengen>

**Comisaría General Extranjería y Fronteras.** Le corresponde el control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros; la prevención, persecución e investigación de las redes de inmigración ilegal, y en general, el régimen policial de extranjería, refugio y asilo e inmigración.

[https://www.policia.es/org\\_central/extran\\_front/com\\_extran\\_front.html](https://www.policia.es/org_central/extran_front/com_extran_front.html)

**Existen al menos dos formas de irregularidad:** 1) la **irregularidad estructural**, que es aquella inmigración irregular detectada en frontera que representa un flujo importante de entradas por vías irregulares o clandestinas y 2) **Una irregularidad sobrevenida**, es el caso de quienes entran en territorio español como turistas que sobrepasan el período de estancia máxima (tres meses) y especialmente, quienes estando en situación regular provistos de un permiso de residencia o estancia, no pueden renovar sus autorizaciones en tiempo y forma.



También debe tenerse en cuenta, que algunas personas pese al hecho de haber intentado obtener una autorización o su renovación, ésta les es denegada. En este último supuesto, se garantiza la tutela judicial, pudiendo presentar un Recurso en vía Administrativa y si este fuese desestimado acudir a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para lo cual pueden solicitar un abogado de oficio experto en dicho proceso.

Por otra parte, en la legislación española existen mecanismos de acogida e integración, con un seguimiento del proceso de inserción social, que son las vías de acceso de la irregularidad a la regularidad: a) **el arraigo social**, b) **el arraigo laboral** y c) **el arraigo familiar**. Mas información en el siguiente enlace:

<http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/Autorizresiexcep.html>

También son tenidas en cuenta las **circunstancias de especial vulnerabilidad y las razones Humanitarias** (extranjeros víctimas de los delitos tipificados contra los derechos de los trabajadores extranjeros del Código Penal, de delitos en los que haya concurrido la circunstancia agravante de comisión por motivos racistas, antisemitas o de otra clase de discriminación tipificada en el artículo 22.4 del Código Penal, o de delitos por conductas violentas ejercidas en el entorno familiar, siempre que haya recaído resolución judicial finalizadora del procedimiento judicial en la que se establezca la condición de víctima de tales delitos; los extranjeros que acrediten sufrir una enfermedad sobrevenida de carácter grave que requiera asistencia sanitaria especializada; A los extranjeros que acrediten que su traslado al país del que son originarios o proceden, a efectos de solicitar el visado que corresponda, implica un peligro para su seguridad o la de su familia, y que reúnen los demás requisitos para obtener una autorización temporal de residencia o de residencia y trabajo).



## 11.2. Depresión

Los Centros de Atención Primaria (CAP), realizan la primera atención a personas con trastornos de salud mental. Existen equipos de salud mental integrados en los CAP —a los que acuden una vez a la semana o a la quincena—, especializados en casos de adultos, infantiles y adicciones. De ahí se deriva a psiquiatría y a los equipos del territorio.

En Barcelona, se encuentra en la **Fundación Sanitaria Sant Pere Claver**, un equipo interdisciplinario de salud mental de atención psicopatológica y psicosocial a inmigrantes y refugiados SAPPIR

<http://www.spcsalut.org/sm-refugiats.php>

## 11.3 Drogadicción

La Red Iberoamericana de Organizaciones no Gubernamentales que trabajan en Drogas y adicciones (RIOD), es una organización sin ánimo de lucro que engloba a las principales ONGs de Iberoamérica que trabajan en el ámbito de las drogas y las adicciones, en materia de prevención, tratamiento, inserción, investigación e incidencia política.

Datos de contacto:

Plan Nacional Sobre Drogas: <http://www.pnsd.msssi.gob.es>. Plaza España 17. 28008 Madrid. Tel. 91 8226100

Más información en Cataluña: [http://drogues.gencat.cat/es/ciudadania/-busqueu\\_ajuda/](http://drogues.gencat.cat/es/ciudadania/-busqueu_ajuda/)



## 12: Enfermedades Crónicas

**Hospital Clínic Barcelona** <https://www.clinicbarcelona.org/>  
- Enfermedades crónicas: <https://www.clinicbarcelona.org/noticias>

**Hospital del Mar, Barcelona** <https://www.parcdesalutmar.cat/es/>  
- Enfermedades crónicas <https://www.parcdesalutmar.cat/es/cirurgia/-cartera-serveis/>

### 12.1 Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)

#### Sistema VioGén



<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/violencia-contra-la-mujer/sistema-viogen>





## Teléfono 016 - 016 online

El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, presta el Servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número telefónico de marcación abreviada 016. Además, las consultas se pueden dirigir por correo electrónico al servicio 016 online: [016-online@mscbs.es](mailto:016-online@mscbs.es).

Servicios ofrecidos:

- Atención telefónica y online
- Atención gratuita y profesional
- Atención las 24 horas del día los 365 días del año
- Atención consultas procedentes de todo el territorio
- Derivación de llamadas de emergencia al 112
- Coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas
- Información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de maltrato
- Información sobre recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia
- Asesoramiento jurídico especializado, de 8 a 22 horas, de lunes a domingo.
- Atención telefónica en 52 idiomas: castellano, catalán, euskera, gallego, inglés, francés, alemán, portugués, chino mandarín, ruso, árabe, rumano, búlgaro, tamazight y otros 38 idiomas a través de un servicio de tele-traducción.
- [Tarjeta016](#)
- [Tarjeta 016 \(inglés\)](#)
- [Tarjeta 016 \(francés\)](#)
- [Tarjeta 016 \(alemán\)](#)
- [Tarjeta 016 \(árabe\)](#)



- Derivación de llamadas realizadas por menores de edad al Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes: 900202010
- Derivación de llamadas relacionadas con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual al teléfono del Ministerio del Interior: 900105090

Las personas con discapacidad auditiva y/ o del habla pueden comunicarse con el 016 a través de los siguientes medios:

- Teléfono de texto (DTS) a través del número 900 116 016
- Servicio Telesor a través de la propia página web de Telesor. En este caso se precisa conexión a Internet. <https://www.telesor.es>
- Teléfono móvil o PDA. En ambos casos se necesita instalar una aplicación gratuita siguiendo los pasos que se indican en la página web de Telesor. <https://www.telesor.es>
- Servicio de videointerpretación SVIvisual a través de la página <http://www.svisual.org>

## **Eliminación del rastro de las llamadas al 016 en los terminales móviles**

Las compañías fabricantes de telefonía móvil han desarrollado funcionalidades dirigidas a que las llamadas al Servicio 016 de información y asesoramiento jurídico en violencia de género no queden almacenadas en el registro de llamadas de los smartphones.

Estas funcionalidades se han implementado de manera automática, por defecto, en algunos modelos de smartphones y, mediante actualizaciones de software, en otros modelos de smartphones.

Estas funcionalidades están disponibles en los siguientes modelos de smartphones que se hayan adquirido en España a través de las filiales de las respectivas compañías fabricantes de telefonía móvil.

<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/>



## BARCELONA

### **Servicio de atención, recuperación y acogida (sara)**

Tel. 932 195 910

Cáritas Diocesana de Barcelona

Via aietana 5, entl., 08003 Barcelona.

Tel. 93 344 69 00

### **Organismos autonómicos**

instituto catalán de la mujer.

Plaza Pere Coromines, nº 1

tel.: 934 95 16 00

Barcelona

<http://www20.gencat.cat/portal/site/icdones>

### **Asoc. de mujeres contra la violencia familiar TAMAIA**

c/casp 38 principal

tel.: 93 412 08 83

barcelona

<http://tamaiaviuresenseviolencia.blogspot.com.es/>

## ARAGON

### **Organismos autonómicos**

Instituto Aragonés de la Mujer.

c/ santa teresa de jesús, 30-32

tel.: 976 71 67 20

Zaragoza

<http://www.aragon.es/iam>

- Tarjeta 016 (búlgaro)
- Tarjeta 016 (chino)
- Tarjeta 016 (portugués)
- Tarjeta 016 (rumano)
- Tarjeta 016 (ruso)



## 12.2 Hogares para mujeres

Casas de acogida para mujeres maltratadas:

**Sirga**, Casa de acogida, recuperación y apoderamiento para mujeres víctimas de violencia de género

Organizador: Fundació Surt.

Entidad colaboradora: Ramon Molinas Foundation.

Rda. General Mitre, 93 1<sup>o</sup>-1<sup>a</sup>

08022 Barcelona

+ 34 93 211 49 88

Caritas Diocesana de Barcelona

Las mujeres que sufren violencia y sus hijos, si los tienen, cuentan con un recurso de urgencia, disponible las 24 horas del día, que les ofrece seguridad y privacidad.

Se trata del centro de acogida de urgencias de Cáritas, que acoge a mujeres solas o con hijos que requieren una respuesta inmediata de protección. La casa, que tiene capacidad para 18 personas entre madres e hijos, está pensada para estancias cortas de menos de dos meses.

El centro, sin embargo, no sólo pretende atender y proteger a la mujer en una situación de crisis, sino que pone especial atención al estado emocional de los hijos y a sus necesidades específicas.

Caritas Diocesana de Barcelona

Via Laietana 5, Entl.

Tel. 93 344 69 00

08003 Barcelona.



## 12.3. Asociaciones de colombianos

Existen 216 Asociaciones de colombianos legalmente Constituidas en España y Registradas en un Registro de Carácter Público de las Comunidades Autónomas o de carácter estatal, cuyos datos son igualmente públicos y accesibles a cualquier persona, a través de la Sede Electrónica del Ministerio del Interior.

The screenshot shows the 'SEDE electrónica' website interface. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Ministry of the Interior, along with a search bar containing '¿Qué buscas?'. The main navigation menu includes 'Inicio', 'Qué es la sede', 'Procedimientos y servicios', 'Requisitos técnicos', and 'Mis trámites'. The current page is titled 'Consulta del Fichero de Denominaciones de Asociaciones'. Below the title, there are breadcrumb links: 'Inicio > Procedimientos y servicios > Asociaciones > Consulta del Fichero de Denominaciones'. The search parameters section is titled 'PARÁMETROS DE BÚSQUEDA' and contains a text input field with 'Colombia' entered, a radio button for 'Búsqueda exacta', and a 'Buscar' button.

This is a duplicate of the screenshot above, showing the same search interface on the 'SEDE electrónica' website with 'Colombia' entered in the search field.

Consulta en el siguiente enlace, utilizando como palabra clave de la denominación: COLOMBIA

<https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/procedimientos-y-servicios/tramites-sobre-asociaciones-inscritas/consulta-del-fichero-de-denominaciones-de-asociaciones/>



## 13.1. ¿Dónde encontrar abogados?

Todos Los colegios de abogados en España disponen de SOJ Servicios de Orientación Jurídica, de carácter gratuito a los cuales puede acudir cualquier persona, para obtener información e incluso acompañamiento jurídico si resultara necesario.

Derecho extensivo a los ciudadanos extranjeros, cualquiera sea su situación administrativa en España.

### Justicia Gratuita

La Constitución Española reconoce a los ciudadanos sin recursos el acceso a la Justicia Gratuita .

Incluye: Disponer de un abogado y procurador de forma gratuita y la exención de los gastos derivados de un juicio (informes periciales, fianzas, etc.).

En el siguiente enlace se encuentran los datos de todos los colegios de abogacía de España:

<http://www.justiciagratis.es/publico/donde-solicitarlo/>

En la página web del CICAC (Consejo de Ilustres Colegios de la Abogacía de Cataluña) se encuentra información sobre los servicios de orientación jurídica de los diferentes Colegios de Abogacía de Cataluña:

<https://www.cicac.cat/arees/toad/serveis-orientacio-juridica/>

De otro lado, los servicios de Orientación Jurídica de Zaragoza se encuentran indicados en el siguiente enlace del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza -REICAZ-:

<http://www.reicaz.es/paginas/atencionalciudadano#turnodeofi->



## 13.2. Traductores e intérpretes autorizados

Con el fin de facilitar información al ciudadano, la Oficina de Interpretación de Lenguas, máximo órgano de la Administración del Estado en materia de traducción e interpretación de lenguas, elabora y publica periódicamente un **Listado de todos los Traductores-Intérpretes Jurados** que han sido nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, con indicación del idioma o idiomas para cuya traducción e interpretación han sido habilitados.

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/27.05.2018.pdf>

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductoresas---Int%C3%A9rpretes-Juradosas.aspx>

NOTA: En caso de requerir la traducción de ciertos documentos públicos emitidos por países miembros de la Unión Europea, tales como el certificado literal de nacimiento, será posible solicitar a la autoridad competente la expedición de un impreso estándar multilingüe, de conformidad con el **Reglamento (UE) 2016/1191, que se adoptó el 6 de julio de 2016 y se aplica en todos los países de la UE desde el 16 de febrero de 2019.**

[https://e-justice.europa.eu/content\\_public\\_documents-551-es.do](https://e-justice.europa.eu/content_public_documents-551-es.do)





# Números de emergencia y otros servicios

- Emergencias 112  
<http://112.gencat.cat/es/inici/>
- CATALUT 061
- Bomberos 080
- Policía 091
- Guardia civil: 062
- Guardia Urbana: 092
- Servicios Funerarios de Barcelona: 902 076 902
- Juzgados de guardia (permanente): 935 548 650

El número de teléfono 112 está establecido como un número único de asistencia a la ciudadanía ante cualquier tipo de emergencia (sanitaria, de extinción de incendios y salvamento o seguridad ciudadana) en la Unión Europea.

## 14.1 Números de emergencia generales

En el número 062, a través del cual la Guardia Civil le atenderá directamente, las 24 horas del día, los 365 días del año.

## 14.2 Emergencias en carretera

En el número 112, siendo éste un número único de asistencia ante cualquier tipo de emergencia

## 14.3 Otros servicios de emergencia especializados

- Central de Urgencias y Emergencias Sociales de Barcelona (CUESB): 900 703 030
- Infancia Responde: 116111
- Servicio de atención permanente contra la violencia machista: 016



## 14.5 Servicios de Transporte

En la página de Movilidad y transporte público en la provincia de Barcelona (<https://www.redtransporte.com/barcelona/>), se encuentran los recorridos, planos y horarios; así como listados de líneas y servicios de transporte y movilidad en cada uno de los municipios de Barcelona de:

- RENFE Cercanías de Barcelona (Rodalíes)
- Ferrocarriles de Cataluña (FGC)
- Metro de Barcelona (TMB)
- Autobuses de Barcelona (TMB)
- Autobuses nocturnos de Barcelona (NitBus)
- Tranvía de Barcelona (TRAM)

## 14.6 Iglesias que ofrecen culto en español

En todas las iglesias católicas de Cataluña se celebra el culto tanto en catalán como en castellano. Para más información sobre las direcciones y horarios puede consultar: <https://www.misas.org/>

## 14.7. Oficina de objetos perdidos

### - Aeropuerto El Prat

Si has perdido un objeto en el aeropuerto, deberás escribir al servicio de objetos perdidos, de lunes a domingo, de 8.00 a 22.00 horas, para concertar una cita previa. Si el objeto se ha perdido en un avión, deberás dirigirte a la oficina de la compañía aérea correspondiente.

Teléfono: 932 596 440/ email: [objetosperdidosbcn@aena.es](mailto:objetosperdidosbcn@aena.es)

<http://www.aena.es/es/aeropuerto-barcelona/objetos-perdidos.html>

### - RENFE

En cualquiera de los trenes convencionales: [http://www.renfe.com/viajeros/info/objetos\\_perdidos.html](http://www.renfe.com/viajeros/info/objetos_perdidos.html)

En Estaciones y Trenes AVE, Larga Distancia, Avant y Media Distancia Convencional/ Hay oficinas de Objetos Perdidos en las distintas estaciones, puedes contactar en el correo electrónico:

Objetos Perdidos de Estaciones de Adif



### - Transporte Metropolitano de Barcelona

<https://www.tmb.cat/es/atencion-al-cliente/gestiones/objetos-perdidos>

### - Ayuntamiento de Barcelona

Consulta de documentación u objetos perdidos custodiados por la Oficina de Objetos Perdidos

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/es/tramit/20020001733>

Para más información sobre la recuperación de objetos perdidos, consultad el trámite Recuperación de objetos perdidos en los transportes públicos y en la vía pública.

### - Ayuntamiento de Zaragoza

Unidad de objetos perdidos

[https://www.zaragoza.es/ciudad/centros/detalle\\_Centro?id=2180](https://www.zaragoza.es/ciudad/centros/detalle_Centro?id=2180)





**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Barcelona**